



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECTOR FEDERAL FERROVIARIO



RESUMEN DESCUENTOS EN VIAJES PARA TRABAJADORES FERROVIARIOS Y SUS FAMILIARES QUIENES TIENEN DERECHO A LA TARJETA DE TRANSPORTES DEL GRUPO RENFE:

- **Cónyuge o pareja de hecho**, siempre que conviva con el trabajador y acrediten la condición de matrimonio o pareja de hecho (Registro de Pareja de Hecho)
- **Cónyuge separado**, no divorciado, siempre que sea solicitado por el trabajador y perciba pensión alimenticia.
- **Hijos del Trabajador, de su cónyuge o de su pareja de hecho**, así como los adoptados legalmente, siempre que convivan con el trabajador y estén solteros.
- **Padres**, siempre que convivan con el trabajador.

DESCUENTOS QUE SE APLICAN A LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LAS TARJETAS DE TRANSPORTE DEL GRUPO RENFE:

- **CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA:** ACCESO GRATUITO. Formalizar plaza en trenes con plazas limitadas
- **AVANT:** ABONO del 30%.
- **ALTA VELOCIDAD:** ABONO DEL 30% excepto en preferente con restauración que se abonará el 45%.
- **LARGA DISTANCIA;** Abono del 25% excepto en preferente con restauración y en camas que se abonará el 45%.

*Los abonos se calcularán sobre los precios ofertados al público y se aplicarán en todos los trenes de RENFE-Viajeros, **excepto en trenes turísticos y temáticos de ocio.***

Los descuentos son compatibles con las siguientes ofertas comerciales:

Flexible, Ida y Vuelta, Tarifa de Niño, Promo, Promo+, Tarjeta Dorada, Carné Joven, Tarjeta +Renfe Joven, BonoAVE, BonoAVE Flexible, Abono Tarjeta Plus, Tarjeta Plus 10 y Tarjeta Plus 10 Estudiante, Tarjeta Plus 10-45.

Resumen realizado en base a la Normativa Comercial de RENFE-Viajeros vigente a partir de 16/06/2016 (T.E. Nº2 VII.1-17.3.1)

ENERO 2019